

Guatemala, 25 de junio de 2017

Declaración y Programa de Acción de Viena

El 25 de junio de 1993, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, fue aprobada la Declaración y Programa de Acción de Viena.

La Declaración condenó las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos que ocurrían en varias partes del mundo. Además, puso en relieve vulneraciones como la tortura, los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, las ejecuciones sumarias y arbitrarias, las desapariciones y detenciones ilegales; señaló especialmente todas las formas de racismo y discriminación étnica.

En ese documento, la promoción y protección de las garantías fundamentales se confirmó como un elemento central de la identidad y el propósito de las Naciones Unidas, lo que llevó a adoptar la crucial decisión de establecer el cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

En el *Informe Anual Circunstanciado 2016* el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) señala que Guatemala sigue siendo uno de los países más violentos del planeta y aunque el índice de homicidios ha descendido, las estadísticas todavía son motivo de profunda preocupación porque año con año se sigue manifestando un desprecio execrable por la dignidad humana y la propia vida. La niñez, las mujeres, los inmigrantes, las personas mayores y con discapacidad, los adultos de cualquier ocupación y estrato socioeconómico no escapan a la vulneración de sus garantías fundamentales.

Al celebrarse un aniversario más de la Declaración y Programa de Acción de Viena, el PDH recuerda que cada Estado debe prever un marco de recursos eficaces para reparar las infracciones o violaciones de los derechos humanos.

En Guatemala hay algunos avances en la materia, pero aún está lejos de garantizar plenamente la vigencia y promoción de esas garantías, se requiere construir un modelo económico capaz de asegurar el desarrollo integral en condiciones de equidad.

Afirma, también, que la administración de justicia, en particular los organismos encargados de hacer cumplir la ley, de conformidad con las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, son de importancia decisiva para la realización de las garantías fundamentales sin discriminación alguna y resultan indispensables en los procesos de democratización y desarrollo.